



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 74264

Que mediante providencia calendada seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Marlene Isabel Rondó de Gutiérrez **Contra:** Sala Laboral Tribunal de Barranquilla único No. 11001020500020240069300. **Admitió** la acción de tutela y *dispuso:* “1. Córrese traslado a la autoridad accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese al Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla y a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º08001310501120150005101, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla y al Juzgado Once Laboral del Circuito de esa misma urbe, para que en el término de un (1) día envíe al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberá anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas.


Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: **LUZ HELENA DE LA HOZ MENDOZA**, así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja No. **08001310501120150005100** y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 07 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 07 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral